



GACETA



*"2019. Año Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata
Salazar, El Caudillo del Sur"
Administración 2019-2021.*

JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, VOLUMEN 6.

EJEMPLARES 100

Índice:

Convocatoria a Cronista Municipal

10 de Abril 2019.

MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

Decima segunda sesión ordinaria de cabildo del 10 de Abril de 2019, celebrada en el espacio que ocupa salón anexo a la sala de cabildo , ubicada en domicilio Avenida principal s/n Loc. Santa Ana Centro a las 9:23 horas, se reúnen los CC. Evelin Mayen González, Presidenta Municipal, C. Rodolfo Martínez Hernández, Síndico Municipal, Lic. Luz María Mayén Oropeza, Primera Regidora, Lic. Jaime Mayén Nuñez, Segundo Regidor, C. Maricela Aceves Navarro, Tercera Regidora, C. Ignacio Blancas González, Cuarto Regidor, C. Maribel Rojas Patiño, Quinta Regidora, C. Jorge García Lugo, Sexto Regidor, C. Justo Esquivel Hernández, Séptimo Regidor, C. Alejandra Aseret Peñaloza Pérez, Octava Regidora, C. Luz Mirey Archundia Mendoza, Novena Regidora, C. Francisco Meza Cruz, Décimo Regidor y C. Juan Ricardo Rojas Torres, Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo: 91 fracción XIII, 31 Fracción XXXVIII Y 147 P,147Q,147R ,147S , y artículo 48 Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVIII Y 147 P, 147 Q, 147 R Y 147 S, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LOS (AS) CIUDADANO (AS) RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE JILOTZINGO Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA CRONISTA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD EN LAS SIGUIENTES BASES:

DE LOS REQUISITOS:

1.- LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS;
- B) SER ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO O TENER UNA RESIDENCIA NO MENOR DE DIEZ AÑOS;
- C) CONTAR CON CONOCIMIENTOS AMPLIOS EN LO REFERENTE A LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES Y CULTURA QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO;
- D) TENER INFORMACIÓN O EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO;
- E) TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL, Y
- F) SER MAYOR DE 30 AÑOS.

DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- B) CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO;
- C) COPIA FOTOSTÁTICA DE CREDENCIAL PARA VOTAR;
- D) CURRICULUM VITAE QUE ACREDITE SU TRAYECTORIA CULTURAL;
- E) CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS QUE DESEA PARTICIPAR;
- F) PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL Y HASTA EL FIN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 ASÍ COMO LA PROPUESTA SOBRE CÓMO LLEVAR LA CRÓNICA PASADA Y CONTEMPORÁNEA DEL MUNICIPIO.

DEL REGISTRO

- A) EL REGISTRO DE CANDIDATOS QUEDARA ABIERTO A PARTIR DEL DIA 22 DE ABRIL HASTA EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2019.
- B) A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS SE RECIBIRÁN DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA, EN EL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO SANATA ANA JILOTZINGO.

DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

A) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SERÁ EL ENCARGADO DE REVISAR Y ANALIZAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, ENTREGANDO DICTAMEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN SELECCIONARÁ DE ENTRE ELLOS UNA TERNA CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DEL CRONISTA MUNICIPAL.

B) EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE DICTAMEN ENVIARA LOS EXPEDIENTES DE LA TERNA AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SESIÓN DE CABILDO ELIJA, CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DEL CRONISTA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS PRIMERO: LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA OFICIAL GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SEA PUBLICADA.

TERCERO: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO. A 10 DE ABRIL DE 2019. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO.

**C. EVELIN MAYÉN GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JILOTZINGO.**

**C. JUAN RICARDO ROJAS TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO.**